

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
externamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°  
NEUQUEN,

0229  
29 ENE 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP.201-M-93, el Pedido N° 05424 -Serie C- mediante el cual se gestiona la provisión de seis cortinas y accesorios/ con destino a la Dirección General de Deportes de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 17/93 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 18 de enero de 1993, a las 12:00 horas;

Que a fs. 56/57 se expide la Comisión de Preadjudicación // aconsejando adjudicar el presente Concurso;

Que a fs. 58, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique de acuerdo al Acta que obra a fs. 56/57; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto/ la que solicita la confección de la norma legal pertinente en la misma / foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 17/93, tramitado para la provisión de seis (6) cortinas y accesorios con destino a la Dirección General de Deportes de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, a la firma GRANDES SEDERIAS DALI, el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.170,45), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 56/57 y lo sugerido por el / Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 58 del Expediente N° SHP.201-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la // partida 2450400/9 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín/ Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

FGH.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARCIA

*P/B María Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO